



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206230146921

Fecha: 10-03-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

623

Señor(a)

CARLOS ALBERTO GARCIA

Gerente General

GRUPO CBC S.A.

Carrera 19 No 23 A - 40

Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD LEVANTAMIENTO DE SELLOS PLAY GROUND CALI MIO

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA NO. 20206210015402

Respetado(a) Señor(a)

Por medio de la presente acuso recibo de su oficio radicado en este Despacho, en donde solicita el levantamiento del sello puesto al **PLAYGROUND** del establecimiento Cali Mío de la Carrera 35 No 94-24, el cual se colocó por el incumplimiento de la **Ley 1225 de 2008**, normativa vigente para parques de diversiones y dispositivos de entretenimiento familiar.

Actualmente ustedes se encuentran cumpliendo con esta normativa, ya que cuentan con el registro del dispositivo emitido por la Secretaría de Gobierno y dado por medio de **Resolución 022 de 2020**.

Me permitió informarle que para su solicitud del levantamiento del sello, la Alcaldía Local de Barrios Unidos la remitió a la Decimosegunda Estación de Policía, ubicada en la Calle 72 No 62-81 de Barrios Unidos, por medio de oficio **No 20206230146801**.

Cordialmente,


VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS

Alcalde Local De Barrios Unidos (E)

Alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Hernan Camilo Valdes – Profesional Oficina de Gestión de Riesgo

Revisó y Aprobó: Ricardo Aponte Bernal – Coordinador Área de Gestión Policial Jurídica

Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD - F082
Versión: 04
Vigencia:
Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.